



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000249 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 16 MAY 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000289-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 24 de Mayo del 2012, Informe No. 027-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OCI., de fecha 24 de Enero del 2013, Memorando No. 083-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 25 de Febrero del 2013, Acta de Elección de Representante de los Trabajadores del CEPPAD, de fecha 11 de Marzo del 2013, Informe No. 042-2013/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORRH-J., de fecha 12 de Marzo del 2013, Informe No. 012-2013/GOB.REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 13 de Marzo del 2013 y Memorando No. 153-2013/GOB.REG. TUMBES-PR., de fecha 27 de Marzo del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000289-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 24 de Mayo del 2012, se resuelve constituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD, para el año 2012, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, el inciso a) del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que para llevar a cabo los procesos administrativos disciplinarios en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se debe conformar la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios (CPPAD), para aquellos procesos que se instauran a los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3.. La CPPAD, estará conformada por: un funcionario o directivo designado por el titular, quien la preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario, y un representante de los trabajadores elegido por voto secreto y universal.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000249 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

16 MAY 2013

Tumbes,

Que, con Memorando No. 083-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 25 de Febrero del 2013, en relación con el Oficio No. 02-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-ECP., del 04 de Enero del 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes dispone a la Gerencia General Regional de Tumbes se proceda a coordinar con la Secretaria de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, programe la convocatoria para la elección del nuevo representante de los trabajadores en dicha comisión; acción que se deberá cumplir de conformidad con lo tipificado en el Reglamento aprobado con Resolución Ejecutiva Regional No. 0396-2004/GOB.REG. TUMBES-P., específicamente en el artículo 21 del capítulo IV, de las Comisiones de Procesos Disciplinarios, literal a).

Que, la Jefa de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, con Informe No. 042-2013/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORRH-J., de fecha 12 de Marzo del 2013, alcanza al despacho de la Gerencia General Regional los resultados obtenidos de la elección del representante de los trabajadores de la sede del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; en ese sentido, la Gerencia General Regional emite el Informe No. 012-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR., de fecha 13 de Marzo del 2013, haciendo conocer a la Alta Dirección Regional de Tumbes los siguientes resultados:

Miembro Titular.

Miembro Suplente.

Que, con Memorando No. 153-2013/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 27 de Marzo del 2013, el Presidente Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaría General Regional de Tumbes se sirva proyectar el acto resolutorio a través del cual se incorpore a los citados servidores Sr. Manuel Edgardo Acosta Aldana y Sra. Hilda Antonieta Crespo Arias ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPPAD; quedando conformado la citada comisión para el período del año 2013, en el orden siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Infraestructura – Presidente.

Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos - Secretario.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000249 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 16 MAY 2013

Representante de los Trabajadores :Sr. Manuel Edgardo Acosta Aldana - Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.

Sra. Zoila Guerrero Lavalle – Segundo Suplente.

Representante de los trabajadores Sra. Hilda Antonieta Crespo Arias– Tercer Suplente.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS –CPPAD, para el año 2013, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Gerente Regional de Infraestructura – Presidente.
- Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos - Secretario.

Representante de los Trabajadores :Sr. Manuel Edgardo Acosta Aldana – Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.
- Sra. Zoila Guerrero Lavalle – Segundo Suplente.
- Representante de los trabajadores Sra. Hilda Antonieta Crespo Arias – Tercer Suplente.



AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000249 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 16 MAY 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión señalados en el artículo precedente y a las Oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature of Gerardo Fidel Vinas Dioses
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL